

Río Gallegos, 27 de Abril del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06196-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la renovación correspondiente al Fondo Permanente Viáticos y movilidad del programa P.S.T.I, por un monto de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (\$5.831,00), asignado a la Dirección de Tesorería;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR, la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Movilidad del programa P.S.T.I asignado a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (\$5.831,00), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a renovar la suma mencionada en el artículo anterior al fondo de referencia, afectándose de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento:1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.-
Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa: 27 – Gestión de la información - Actividad:01 – Programa de Sistemas de Información - Inciso:

3.7.1. Pasajes.....	\$ 1.101,00
3.7.2. Viáticos.....	\$ 4.730,00
TOTAL INCISO 3	\$ 5.831,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION
o.o.

N° 0348

-2007-